



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca

Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Of. 229

Tele. 8-220931 Telefax: 8-208172

Correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 60

Popayán, 16 de enero de 2019

Doctor

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7 - 65

(soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.

*Ref. Acción de tutela primera instancia
Accionante: Ana Jakeline Díaz Muñoz (C.C. No. 34.567.979)
Entidad demandada: Comisión Nacional del Servicio Civil, SENA, Universidad
de Medellín
Radicación: 19001-31-09-003-2019-00041-00*

Con el fin de cumplir con la notificación a los integrantes de la lista de elegibles del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59535, denominado Instructor, código 3010, grado 1 del SENA de la convocatoria número 436 de 2017 SENA, comedidamente le solicito su colaboración a fin de publicar en la página web de la Rama Judicial, link novedades, el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia y del proveído que ordena la publicación.

Anexo lo enunciado y la demanda de tutela.

Atentamente,


SANDRA JIMENA HERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Tercero Penal del Circuito